



Consejo de Estudiantes

Secretaría del Consejo

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
ceuca.uca.es
secretaria.ceuca@uca.es

RESOLUCIÓN CEUCA/R05SEC/2024, DE 13 DE MAYO DE 2024, RELATIVA AL PROCESO DE VOTO ANTICIPADO EN LAS IV ELECCIONES A PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

José María Cervilla Bellido, estudiante del Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico, como Secretario del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz,

Siguiendo la Resolución CEUCA/R01SEC/2024, de 21 de marzo de 2024, por la que se establecen las Bases Electorales para las IV Elecciones a Presidente del Consejo de Estudiantes,

RESUELVE

PRIMERO. - Establecer que el encargado del voto anticipado para estas elecciones serán el Secretario del Consejo de Estudiantes y el Vicepresidente de Relaciones Institucionales y Gabinete.

El encargado de voto anticipado podrá solicitar identificación suficiente (DNI, Pasaporte o Carné de Conducir) al elector con el fin de garantizar la identidad del elector que se presenta.

SEGUNDO. - Habilitar los siguientes días y el horario donde se podrá emitir el voto anticipado:

- Campus de Algeciras: día 23 de mayo de 17:30 a 18:30
- Campus de Cádiz: día 14 de mayo de 16:00 a 17:00 horas.
- Campus de Jerez: día 15 de mayo de 10:30 a 11:30 horas.
- Campus de Puerto Real: día 17 de mayo de 18:30 a 19:30 horas.

TERCERO. - Los locales donde se podrá emitir el voto anticipado son:

- Campus de Algeciras: Delegación de Estudiantes, planta baja del Edificio I+D+i del Campus Tecnológico Bahía de Algeciras.
- Campus de Cádiz: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, despacho 101,

Edificio Hospital de Mora.

- Campus de Jerez: Sede del Consejo de Estudiantes de la Universidad, primera planta del Edificio Servicios Comunes del Campus de Jerez.
- Campus de Puerto Real: Sala de Juntas Profesora Lola Gordillo, primera planta de la Facultad de Ciencias.

CUARTO. – Se establece una sede en la que los electores podrán emitir su voto anticipado de 12:00 a 13:00 horas de los días no señalados en el punto segundo, que estará situada en el despacho 101 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Campus de Cádiz. Se recomienda contactar antes de acudir por el correo secretaria.ceuca@uca.es

QUINTO. - Adicionalmente, los electores podrán ejercer su derecho a voto anticipado en un día y hora diferente a los señalados anteriormente, previo acuerdo con uno de los responsables del voto anticipado, y en el periodo de emisión del voto anticipado. Con objetivo de contactar con el responsable del voto anticipado se recomienda enviar un correo previo a secretaria.ceuca@uca.es

SEXTO. - La presente Resolución entra en vigor tras su firma.

En Cádiz, a 13 de mayo de 2024.

José María Cervilla Bellido

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD